



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 053 -2014

Lima, 30 ABR. 2014

VISTOS:

El Informe N° 22-2013/OA, el Informe N° 01-2013-PROINVERSIÓN/OA-CP y el Informe N° 002-2012-2-5294 – “Examen Especial a la Contratación de Bienes y Servicios”, elaborado por el Órgano de Control Institucional de PROINVERSIÓN; y,

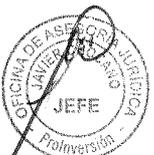
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, establece las funciones y atribuciones de la Dirección Ejecutiva, encontrándose entre ellas, la de asignar funciones y competencias;

Que, mediante Informe N° 002-2012-2-5294 “Examen Especial a la Contratación de Bienes y Servicios” Periodo: Enero 2009 a Diciembre 2010, se formularon cuatro (4) recomendaciones, encontrándose entre éstas, la adopción de acciones orientadas al deslinde de las responsabilidades administrativas a cargo del funcionario y ex funcionario que omitieron las acciones conducentes a la aplicación de las penalidades por el incumplimiento de plazo establecido en el contrato de Servicios Legales Especializados para Asesorar al Comité Pro Valor en el marco del Reglamento para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes de PROINVERSIÓN;

Que, con la finalidad de implementar la Recomendación N° 1 del Informe N° 002-2012-2-5294 “Examen Especial a la Contratación de Bienes y Servicios” Periodo Enero 2009 a Diciembre 2010, se requiere la conformación de una Comisión de Determinación de Responsabilidades, que se encargará de efectuar la evaluación de los hechos expuestos en las observaciones, conclusiones y recomendaciones del citado informe a efectos de establecer el deslinde de responsabilidad del funcionario y ex funcionario comprendido en esta;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Comisión de Determinación de Responsabilidades, respecto al funcionario y ex funcionario comprendidos en la Recomendación N° 1 del Informe N° 002-2012-2-5294, "Examen Especial a la Contratación de Bienes y Servicios" Periodo: Enero 2009 a Diciembre 2010 del Órgano de Control Institucional de PROINVERSIÓN, la misma que se encontrará conformada por:

Sr. Javier Chocano Portillo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien la presidirá

Sr. César Diaz Hayashida, Jefe de la Oficina de Administración; y,

Sr. Guillermo Lewis López, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2°.- El plazo para que la Comisión designada en el artículo precedente entregue el informe respectivo al Director Ejecutivo, será de quince (15) días hábiles después de recibidos los descargos que esta solicite.

Regístrese y comuníquese.



JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

